



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta - Magdalena

Siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO

47.001.31.53.005.2022.00046.00

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra al despacho la solicitud de entrega de dineros elevada por el ejecutante al interior de este proceso ejecutivo iniciado por el Banco de Bogotá contra Mario Pinzón de Ávila.

II. CONSIDERACIONES

En el presente asunto se profirió auto que dispuso seguir adelante la ejecución el 12 de mayo de 2022, y, presentada la liquidación del crédito por la entidad ejecutante, surtido el traslado de rigor, se le impartió aprobación el 8 de julio siguiente.

En ese estadio procesal, concurre el apoderado de la parte demandante, solicitando *“al despacho se sirva ordenar la entrega de los títulos judiciales por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L CTE (\$ 65.000.000) a favor de BANCO DE BOGOTA como abono a cuenta.”*

Revisado el paginario, no se encuentra evidencia de que se hubiera realizado el mencionado descuento y, tampoco se informa de consignación con destino a este proceso. Del mismo modo, la secretaria manifiesta lo siguiente:

“..realizada la búsqueda de trazabilidad por el número de cedula del demandado no se encontró registro a la fecha de depósitos o títulos a favor del ejecutante en este asunto en la plataforma web del Banco Agrario, se adjunta impresión de pantalla del resultado obtenido.”

de acuerdo con lo expuesto, la solicitud bajo estudio se despachará de forma negativa

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta,

II. RESUELVE:

1. No acceder a la solicitud de entrega de dineros elevada por el apoderado de la parte demandante al interior de este proceso ejecutivo iniciado por el Banco de Bogotá contra Mario Pinzón de Ávila.
2. Manténgase el expediente en secretaria, por no ser posible su impulso oficioso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in red ink, consisting of several overlapping loops and a central vertical stroke, positioned above the printed name and title of the judge.

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS

JUEZA